



NOTARIA 16*



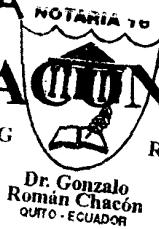
QUITO - ECUADOR CUANTIA INDETERMINADA

di 2 copias

rz

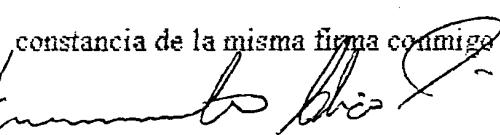
NOTARIA DECIMO SEXTA

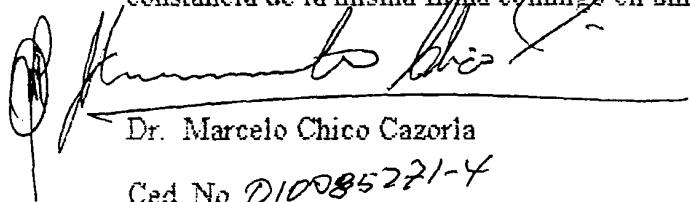
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
EREBUS S.A.

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de febrero del año dos mil cinco, ante mi doctor Gonzalo Román Chacón, Notario décimo sexto del cantón Quito, comparece el doctor Marcelo Chico Cazorla, Gerente General y como tal representante legal de la Compañía EREBUS S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide: que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura de reforma del estatuto de la Compañía EREBUS S.A., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el doctor Marcelo Chico Cazorla, Gerente General y como tal representante legal de la Compañía EREBUS S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de tránsito por la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el trece de febrero del año mil novecientos noventa y dos, en la Notaría Tercera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito.- b) La Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el día seis de enero del dos mil novecientos noventa y tres.

mil cinco, resolvió reformar el estatuto de la Compañía.- TERCERA-
DECLARACIÓN: Con los antecedentes anotados en la calidad en la que comparezco declaro: 1) Reformado el estatuto de la Compañía, con el siguiente texto: "Art 4.- Objeto Social: La Compañía se dedicará a la prestación de servicios de intermediación laboral, a la contratación de personal para servicios temporales, complementarios y de duración indefinida.- La Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, y relacionados con su objeto social, incluyendo la participación en la constitución de nuevas Compañías y la inversión en Compañías existentes".- Todo conforme se desprende del acta de la sesión que se adjunta para que se transcriba como documento habilitante; 2) Bajo juramento declaro que la Compañía que represento no tiene contratos vigentes con el Estado ni con Organismos o Entidades del sector público señalados en el Art. CIENTO DIEZ Y OCHO de la Constitución Política de la República.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que el compareciente acepta y lo ratifica en todas sus partes.- FIRMADO (Dr. Marcelo Chico Cazorla, MAT. No. 416 del Colegio de Abogados del Azuay), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para el otorgamiento de la misma se cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales del caso y leída que le fue por mi el Notario en forma integra al compareciente, que se afirma y ratifica en todas sus partes para constancia de la misma firma  en unidad de acto todo lo cual doy fe.-


Dr. Marcelo Chico Cazorla

Ced. No. 010085221-4

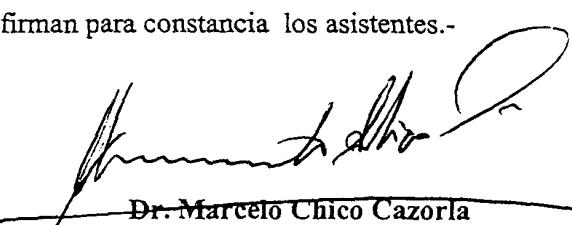

EL NOTARIO

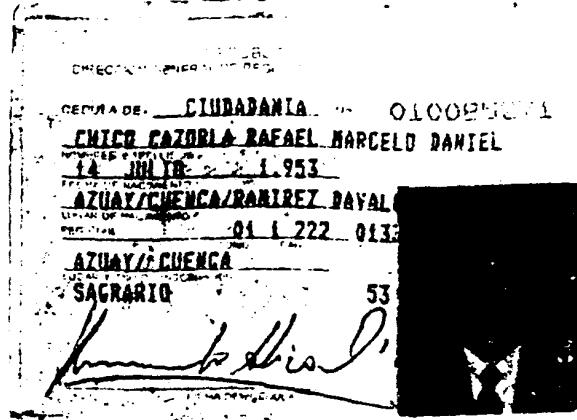


Dr. Hernán Coello García
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

**ACTA No. 1-JER-2005.- SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EREBUS S.A..-** En el cantón Cuenca de sesiones, ubicada en la Panamericana Norte Km. 2.8, el día 6 de Enero de 2005, a las 10:00, se reúnen los señores Dr. Hernán Coello García, Presidente de la Compañía y el Dr. Marcelo Chico Cazorla, Gerente General de la Compañía CASTRES S.A. propietaria de 1.600 acciones de la Compañía EREBUS S.A..- Como se encuentra presente el total del capital pagado de la Compañía, se resuelve hacer uso de la facultad constante en el Art. 238 de la Ley de Compañías y constituirse en Junta General Universal de Accionistas aprobándose por unanimidad el siguiente orden del día: 1.- Reforma del Estatuto.- Sometido a consideración de la Junta la agenda propuesta se aprueba por unanimidad.- Preside la sesión el Dr. Hernán Coello García y actúa como Secretario el Doctor Marcelo Chico Cazorla, Gerente General.- A continuación el señor Gerente General manifiesta la necesidad de reformar el Art. 4 del estatuto de la Compañía, con el siguiente texto: "Art. 4.- Objeto Social: La Compañía se dedicará a la prestación de servicios de intermediación laboral, a la contratación de personal para servicios temporales, complementarios y de duración indefinida. La Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social, incluyendo la participación en la constitución de nuevas Compañías y la inversión en Compañías existentes." Sometida a consideración de la junta la moción presentada se la aprueba por unanimidad y autoriza al Gerente General otorgar la escritura pública correspondiente así como a realizar todos los trámites necesarios a fin de que se cumpliera a esta resolución.- Sin que exista otro asunto que tratar, a las 10:30 se clausura la reunión y firman para constancia los asistentes.-


Dr. Hernán Coello García
Presidente de la Compañía


Dr. Marcelo Chico Cazorla
Gerente General de CASTRES S.A.



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

QUITO, a 28 FEB. 2005

EL NOTARIO DR. GONZALO ROMAN ANAGAN



SEÑATURIA MARCAZAR N° 12444V.4442
CASADO MARIA JARAMILLO MUÑEZ DEL ARCO.
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
RAFAEL CHICO PENEHERRERA
ZOILA EUFENIA CAZORLA PALACIOS
CUENCA 28-02-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

203270



EREBUS S.A.

Quito, 10 de Abril de 2003

CCSUSC 3

Doctor

RAFAEL MARCELO DANIEL CHICO CAZORLA
Ciudad.-

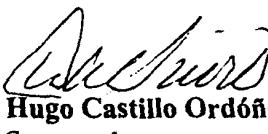
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía EREBUS S.A., en sesión celebrada el dia 31 de Marzo de 2003, procedió a designarle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período estatutario de dos años, en reemplazo del señor Hugo Castillo Ordóñez.

A usted le corresponde principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el dia 25 de Septiembre de 2001, documento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 30 de Octubre de 2001, bajo el No. 4411, Tomo 132, rptorio 029671.

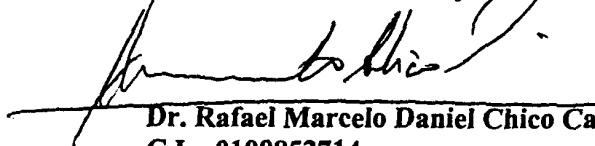
La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Cantón Quito, el 13 de Febrero de 1992, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Marzo de 1992, bajo el número 561, Tomo 123.

Muy atentamente,
p. **COMPAÑÍA EREBUS S.A.**


Hugo Castillo Ordóñez

Secretario

Acepto el nombramiento que antecede, Quito, 10 de Abril de 2003

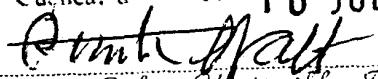

Dr. Rafael Marcelo Daniel Chico Cazorla
C.I. 0100852714
Nacionalidad Ecuatoriana

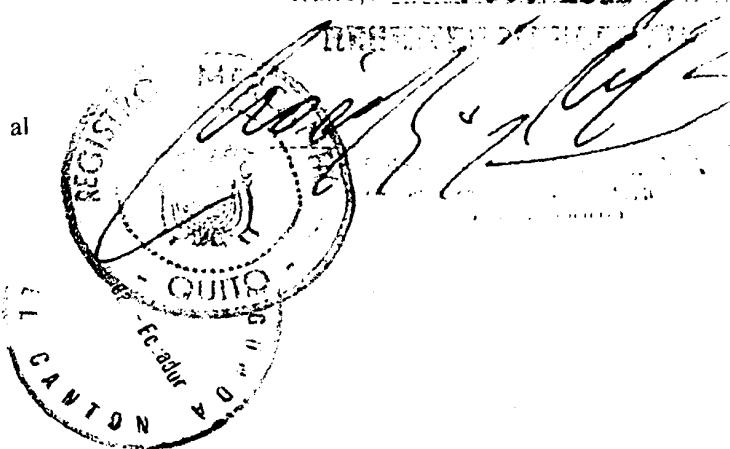
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5406** del Regis
de Nombramientos Tomo **131**

Quito, a **14 JUL 2003**

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al
original que se presentó para su evidencia.

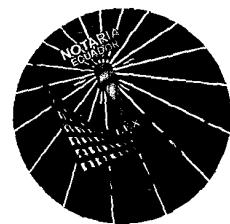
Cuenca, a **10 JUL. 2003**


Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO N° 2

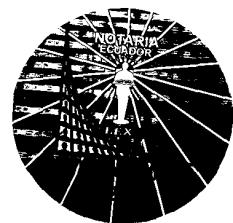


Se OTORGO ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a 11
de marzo del 2005.- Reforma de estatutos de la Compañía EREBUS
S.A.-

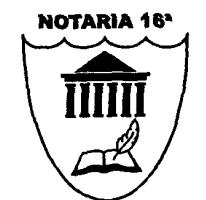

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 05.Q.IJ.1852, de fecha doce de mayo del dos mil cinco, emitida por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, (encargado) tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía EREBUS S.A., celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Manuel Moreta Castillo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de estatutos de la compañía, EREBUS S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dieciséis de mayo del dos mil cinco.—

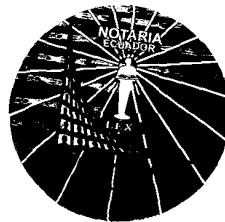
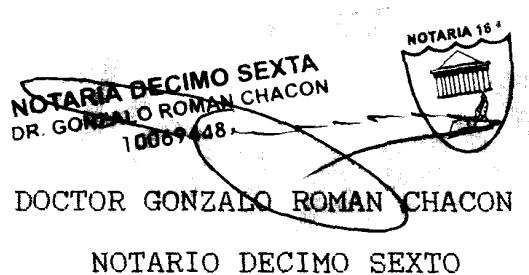


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON
 QUITO.- Con esta fecha y al margen de la
 matriz de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
 COMPAÑIA EREBUS S.A, celebrada ante mi, con
 fecha veinte y ocho de febrero del año dos
 mil cinco, tome nota de la Aprobación de la
 Reforma de Estatutos de la Compañía,
 mediante resolución No. 05.Q.I.J 1852,
 emitida por el Dr. Gilberto Novoa Montalvo
 Intendente de la Superintendencia de
 Compañías de Quito, Enc, con fecha doce de
 mayo del año dos mil cinco.- Quito a,
 dieciocho de mayo del año dos mil cinco.

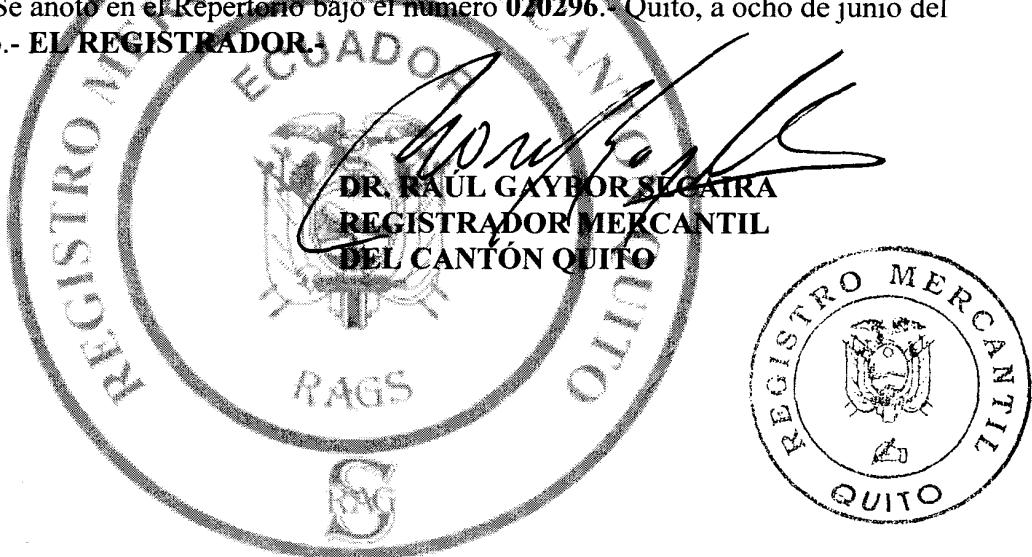




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 12 de mayo del año 2.005, bajo el número **1335** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **561** del Registro Mercantil de veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos, a fs. 895, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "EREBUS S.A.", otorgada el veintiocho de febrero del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020296**.- Quito, a ocho de junio del año dos mil cinco. - **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-

